

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 087-2018 CF/FCE

Bellavista, 27 de abril del 2018

VISTO

El Expediente Nº **1060122** de la bachiller **CLAUDIA IBETH MEJÍA MAMANI** con código Nº 100473I, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº01**-2018 ST/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 135-2017-CU.

Que, la bachiller **CLAUDIA IBETH MEJÍA MAMANI** sustento la Tesis Titulada "**DETERMINANTES DE LA ASIGNACIÓN DE LA AYUDA BILATERAL EN LOS PAISES DE SUDAMÉRICA, EN EL PERIODO 2000 - 2015**", el día 26.03.18; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 26 de abril del 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

MEJÍA MAMANI CLAUDIA IBETH

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Or. PABLO MARIO CONONADO ASRILUCE DECANO